

Abecé del ITB

Índice de Transparencia de Bogotá (ITB) 2018-2019

Es un ejercicio de **CONTROL SOCIAL** que busca identificar fallas en los diseños institucionales, escenarios y prácticas de las autoridades y servidores públicos, que permiten la materialización de riesgos de corrupción en el desarrollo de su gestión administrativa.

La finalidad de esta iniciativa es, entonces, contribuir al mejoramiento de los estándares de transparencia, el fortalecimiento de los procesos y procedimientos institucionales, y a elevar los niveles de auto regulación y mecanismos de sanción para evitar que los bienes públicos sean aprovechados de manera indebida.

Es importante aclarar que este ejercicio se enmarca en el Índice de Transparencia de las Entidades Públicas -ITEP, como iniciativa de la sociedad civil para el control social, la cual se desarrolla desde el año 2002 para entidades del orden nacional, 2003 para el nivel departamental, 2004 para el nivel municipal y desde 2016-2017 para el caso del Distrito Capital¹.

¿Cuáles son los Conceptos Básicos?

- **Corrupción:** “Abuso de posiciones de poder o de confianza, para beneficio particular en detrimento del interés colectivo, realizado a través de ofrecer o solicitar, entregar o recibir, bienes en dinero o en especie, en servicios o beneficios, a cambio de acciones, decisiones u omisiones” (Transparency International).
- **Riesgo de corrupción:** Se define como la posibilidad de que ocurran hechos de corrupción en las entidades públicas, a partir de la existencia de ciertas condiciones institucionales y ciertas prácticas de los actores gubernamentales, asociados al proceso de gestión administrativa. Estos riesgos se incrementan en la medida que las entidad tienen bajos diseños institucionales asociados a la visibilidad de la gestión pública, el desarrollo institucional y la eficacia de los controles a la gestión administrativa; factores que combinados pueden favorecer la acción de los corruptos.

¹ Este instrumento lo ha liderado la Corporación Transparencia por Colombia. En el caso de la versión para Bogotá se realizó en el marco de la Alianza entre la Veeduría Distrital, la Corporación Transparencia por Colombia, ProBogotá y la Cámara de Comercio de Bogotá.

- **Visibilidad:** Mide los riesgos asociados a la opacidad en la información de la gestión, las restricciones para el acceso a información pública y el bajo cumplimiento del principio de Transparencia Activa².
- **Institucionalidad:** Mide los riesgos asociados a las conductas irregulares, exceso de discrecionalidad en la toma de decisiones y deficiencias en el desarrollo de procesos y procedimientos en la gestión institucional.
- **Control y sanción:** Mide los riesgos asociados a una débil cultura de auto regulación, baja disposición de la entidad al control externo y débiles mecanismos de sanción.

² Según la Ley modelo interamericana sobre el acceso a la información y la Ley 1712 de 2014 o Ley de Transparencia de Acceso y del Derecho a la Información Pública, se entiende por *transparencia activa* la divulgación proactiva y regular de información pública mínima de los sujetos obligados, ya sea a través de medios físicos o electrónicos, de manera accesible y comprensible para los ciudadanos.